SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 12 y 13 minutos)

Antes de comenzar, quisiera comunicar a los miembros de la Comisión que el señor Senador Riesgo no podrá asistir a la Comisión en función de que está ejerciendo la Presidencia del Senado. Por esa razón, me solicitó que siguiéramos trabajando pero que, eventualmente, dejáramos un artículo sin votar ya que desea estar presente cuando se termine de aprobar este proyecto de ley. Por otra parte, fuera de la formalidad de la reunión, hemos recibido comentarios en el sentido de que los artículos que quedan por aprobar no presentan dificultades. Entonces, como a su vez la señora Senadora Pou me ha expresado que en razón de otros compromisos apenas puede quedarse en la Comisión durante media hora, la Presidencia considera que quizás se pueda realizar la votación de algunos artículos en forma conjunta o avanzar más aceleradamente en el tratamiento del articulado.

SEÑORA POU.- Personalmente, he leído todo el articulado nuevamente y considero que los artículos que restan votar no ofrecen mayores dificultades. Sin embargo, como conozco al señor Senador García Costa, pienso que quizás tenga algunas sugerencias de redacción que mejoren la comprensión de los mismos. En conclusión, quien habla está en condiciones de votar los artículos que faltan aprobar de esta iniciativa.

SEÑOR CORREA FREITAS.- En el mismo sentido que ha expresado la señora Senadora Pou y como ya hemos estudiado el proyecto de ley, quiero manifestar que estamos en condiciones de votar todo el articulado. Por supuesto que las correcciones de detalle que eventualmente pueda proponer el señor Senador García Costa, en acuerdo con el Presidente, no tenemos inconveniente en apoyarlas y que oportunamente sean introducidas. Pero en lo sustancial estamos dispuestos a votar el proyecto de ley, inclusive, proponemos que se vote en bloque el articulado, dejando en suspenso un artículo, tal como lo ha solicitado el Presidente en ejercicio, señor Senador Riesgo, con la finalidad de que en la próxima sesión se vote definitivamente ese artículo.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Como dice el señor Senador, habría un artículo que debería ser dejado en suspenso, quizás, el que debe decir que esta ley es de orden público. Es decir, no puede ser modificada por acuerdo entre las partes porque se podría dar – imaginen las hipótesis- que "antes de, usted me firma en que convenimos en que no se aplica el artículo 23", etcétera. Se permitiría discutir, en algún sentido, porque estas normas son, generalmente, de orden público. Sin embargo, es bueno que se establezca que no están sometidas a la voluntad de las partes. Ese podría ser el último artículo, el cual exprese que la presente ley será de orden público y, entre paréntesis, poner "artículo 11 del Código Civil".

SEÑORA XAVIER.- Tendríamos para hacer algunas modificaciones en algunos artículos. Por lo tanto, no los podríamos votar en bloque. Sí estamos en condiciones de ir rápidamente artículo por artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 16.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 4 en 4. **Afirmativa**. UNANIMIDAD

En consideración el artículo 17.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Quisiera preguntar a los médicos aquí presentes si es correcto decir que las historias clínicas deberán ser llevadas por los médicos, o hay otros profesionales que lo pudieran hacer. ¿O no conviene que se diga? Hago estas preguntas porque hace a la mecánica interna profesional. Tomé la expresión "médicos intervinientes" para colocar también la responsabilidad en el médico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es correcto; la responsabilidad es del médico.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Entonces, ni una palabra más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 17.

(Se vota:)

- 4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 18.

SEÑORA XAVIER.- Con respecto a la historia clínica, creo que la expresión que figura en el literal c) no queda bien.

Sería mejor cambiar la expresión "así como la falta de llevada de la historia clínica" por la siguiente: "incumplimiento del registro de los datos en la historia clínica".

A su vez, sugiero un cambio de redacción al final del literal f), que termina diciendo: "en la aplicación de las prácticas por estas normas regladas". Propongo que esta frase termine expresando: "en la aplicación de las prácticas reguladas por la presente ley".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores están de acuerdo, vamos a votar el artículo 18 con las modificaciones propuestas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 19, relativo al contralor y las sanciones.

SEÑORA XAVIER.- Quisiera plantear una duda con respecto a este artículo. Me parece que las sanciones se dirigen a todas las IAMC y, de alguna manera, no están focalizadas. No sé si eso es conveniente y, tal vez, lo que se necesite sea una explicación de parte de los redactores de la sanción prevista en el artículo 19.

SEÑOR CORREA FREITAS.- La sanción es para quien, en la actividad pública o privada, realice este tipo de procedimientos de la reproducción humana asistida. La sanción prevista en este artículo no está destinada exclusivamente a las mutualistas o a las IAMC, sino a cualquier clínica, pública o privada, que realice este tipo de prácticas.

En ese sentido, creo que se trata de una norma de carácter general y, por lo tanto, salvo que en el análisis del articulado lleguemos a otra conclusión, de ninguna manera se trata de un procedimiento o una sanción que sea sólo aplicable a las IAMC.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el primer inciso, que es el comienzo del planteo del artículo de contralor y sanciones, se establece que se "llevará un Registro de los establecimientos públicos y privados que realicen los procedimientos reglados por esta ley", etcétera. Es decir que está referido a todo: a lo público y a lo privado.

No sé si a la Senadora Xavier le resulta convincente la explicación.

SEÑORA XAVIER.- Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 19.

(Se vota:)

- 4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el artículo 20, que tiene que ver con el delito de clonación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Es, simplemente, para fundamentar el voto.

Considero de especial importancia la aprobación del artículo 20 que, de alguna manera, viene a sustituir el proyecto de ley que oportunamente presentáramos en esta Legislatura, a su vez, reiterando un proyecto de ley que remitiera en su momento el Poder Ejecutivo como consecuencia de un trabajo que llevó adelante una Comisión especializada creada a tales efectos. Pensamos que es un avance importante y, salvo que en Sala propongamos alguna otra modificación, nos parece que este proyecto, que de acuerdo a lo manifestado por el señor Presidente oportunamente fue acordado con el entonces Senador Fernández Faingold en la Legislatura pasada, contempla la aspiración que hemos tenido desde hace mucho tiempo en el sentido de prohibir expresamente la clonación de seres humanos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es como expresa el señor Senador Correa Freitas: esto fue atendiendo a una iniciativa del Poder Ejecutivo de ese entonces, el doctor Julio María Sanguinetti -que nombró una Comisión en su entorno- que tuvo acogida, entre otras cosas, porque se entendió que la necesidad de utilización de estas técnicas para la clonación justificaba ingresar, por lo menos, las partes sustanciales de aquel proyecto en este, fusionándolos.

SEÑORA XAVIER.- Estoy dispuesta a votarlo por consenso, no obstante lo cual quiero dejar una constancia en el sentido de que las penas previstas son de prisión o de penitenciaría y las primeras, es decir, las de prisión, podrían ameritar la suspensión de la pena. Preferiría que en este artículo se hablara únicamente de penitenciaría, de dos a treinta años, por la gravedad que esto implica. No olvidemos que esto tiene relación con lo que estipula el artículo 68 del Código Penal.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Apoyado.

SEÑORA XAVIER.- Pienso que el delito es lo suficientemente grave como para que en una cuestión de estas no se habilite la suspensión de la pena ni la libertad anticipada en cualquier momento.

En resumen, si hay consenso voto lo que está planteado, pero creo que el tema es muy grave y amerita una pena mayor.

SEÑOR CORREA FREITAS.- En lo personal, estoy de acuerdo con el planteo de la señora Senadora Xavier en el sentido de establecer exclusivamente mínimos y máximos de pena de penitenciaría, pero quisiera precisar si la señora Senadora propone un máximo de 30 años, que me parece que quizá sea demasiado.

Quizás no he escuchado correctamente, pero si los redactores del proyecto y los demás miembros de la Comisión estuvieran de acuerdo, quisiera proponer un mínimo de dos años de penitenciaría –no hay libertad condicional- y un máximo de seis.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Esa sería la redacción del primer inciso. En el segundo, se podría establecer que si se llegare a crear uno o más seres humanos, la pena, en lugar de los dos años, aumentaría a tres y, por ejemplo, en vez de seis, a nueve.

SEÑORA XAVIER.- Quisiera aclarar que por el artículo 68 del Código Penal las extensiones pueden ser de dos a treinta años. En realidad, no estaba pensando en una pena de esa naturaleza para este delito, sino que como había que elegir un período, me

pareció razonable lo planteado.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR CORREA FREITAS.- A modo de resumen de las correcciones que se han propuesto, diré que el primer inciso quedaría de la siguiente manera: "El que con el fin de crear por clonación seres humanos idénticos conteniendo el mismo patrimonio genético que un progenitor, manipule células humanas o material genético o transfiera a una mujer un embrión de los referidos, será castigado con dos a seis años de penitenciaría. Si llegare a crear uno o más seres humanos clonados la pena será de tres a nueve años de penitenciaría."

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente el artículo 20 con las modificaciones propuestas.

(Se vota:)

- 4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Pasamos, entonces, a considerar el artículo 21 referido al Delito de Alteración de la Especie Humana.

SEÑORA XAVIER.- Quisiera llamar la atención con respecto al literal I) en el que se hace mención a la "partogénesis", cuando tengo entendido que se trata de "partenogénesis".

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene razón la señora Senadora.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo con la corrección señalada.

(Se vota:)

- 4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el artículo 22 sobre el Delito de Violación de Secreto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo.

(Se vota:)

- 4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En lo que respecta al siguiente artículo 23, la Presidencia sugiere postergar su votación para más adelante a fin de cumplir con el petitorio del señor Senador Riesgo, teniendo en cuenta, además, que el artículo de orden va a estar redactado para la próxima sesión.

En otro orden de cosas, quisiera dar lectura a una nota ingresada ayer, que me parece es muy importante y sobre la que me gustaría conocer la opinión de los miembros de la Comisión acerca de los pasos a seguir. La carta proviene del Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay y trata un tema, a mi modo de ver, muy grave.

La nota dice lo siguiente: "El Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay desea informar a usted, y a través suyo, a la Comisión de la Cámara Alta que usted preside, de una situación preocupante, referida a la actitud del Laboratorio Roche, en relación con la entrega de medicación exclusiva para el tratamiento de pacientes oncológicos.

Desde hace meses, el laboratorio Roche ha tomado la decisión de no entregar productos si sus cuentas a cobrar superan determinado monto. El Laboratorio ha sido el principal beneficiario del préstamo BID, siendo sus saldos acreedores los menores en mucho tiempo. Sin embargo, por decisión, probablemente internacional, el límite de crédito no puede superar los 30 días. De todas maneras, CASMU ha mantenido la deuda en niveles bajos, reduciendo su compra a los productos monopólicos.

El día 14 de abril el Laboratorio referido se ha negado a entregar una medicación oncológica –cuyo nombre comercial es VESANOID- del cual es proveedor exclusivo, que se requiere para el tratamiento de una paciente de 18 años que padece una leucemia mieloide en empuje.

El CASMU denuncia ante el Ministerio de Salud Pública esta práctica del Laboratorio Roche, quien, utilizando su exclusividad en una medicación necesaria para la continuidad del tratamiento de un paciente oncológico, niega la entrega de la misma por un criterio comercial inaceptable para la actividad asistencial.

Para ilustrar a la Comisión de Salud Pública que usted preside, acerca de esta circunstancia intolerable y en el entendido de que la situación es propicia para observar el panorama en su más amplia extensión, es que en nombre de la Junta Directiva del CASMU solicitamos ser recibidos a la mayor brevedad dada la gravedad de la situación." (Firma: doctor Gerardo Eguren.)

SEÑOR CORREA FREITAS.- En primer lugar, quiero decir que estoy de acuerdo totalmente en recibir, con la mayor urgencia, a la Directiva del Sindicato Médico del Uruguay. Sin embargo, me gustaría que el señor Presidente de la Comisión se comunicara con el señor Ministro de Salud Pública, dada la gravedad de la situación, porque no podemos esperar mucho tiempo más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Coincido con lo manifestado por el señor Senador, pero quería conocer la opinión de los miembros de la Comisión al respecto. Entonces, si no hay inconveniente, estaríamos recibiendo a la delegación la semana próxima.

SEÑORA POU.- Quiero recordar a los señores Senadores –en virtud del cambio en la Presidencia de la Comisión- que hay una solicitud pendiente del Fondo Nacional de Recursos.

SEÑOR PRESIDENTE.- A la delegación a que hace referencia la señora Senadora le habíamos fijado un día, pero pidió un aplazamiento porque su Presidente se encontraba de viaje en Europa.

SEÑORA POU.- Antes de retirarme, quería manifestar que me parece muy importante el trabajo que, prácticamente, ha finalizado la Comisión en el día de hoy, al aprobar este proyecto de ley. Creo que se trata de técnicas que se están utilizando cada vez más y que son beneficiosas, por supuesto, para las parejas que a ellas recurren y, además, para toda la sociedad. Por esta larga iniciativa hemos aprobado una ley mucho mejor, en comparación con nuestro propio tiempo, que si hubiera sido en épocas en que, quizás, las técnicas estaban en un estadio más primitivo.

Finalmente, no puedo dejar de agradecer al señor Senador García Costa la dedicación, el tiempo y el cariño que ha puesto en el tema; hemos tenido el privilegio de contar con su presencia, asesoramiento y buena disposición, lo que no es ninguna novedad, pero quería que quedara la constancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- A lo manifestado por la señora Senadora, quien habla agregaría la seriedad con la que ha tratado el tema.

SEÑOR GARCÍA COSTA.- Agradezco las expresiones de la señora Senadora Pou. Quiero señalar algo en lo que, creo, la Comisión coincide: salvamos lo principal y evitamos lo adjetivo. Por supuesto que teníamos discusiones y diferencias de criterios, pero no sobre lo central del tema, que es lo que estamos tratando de salvar. Naturalmente, podemos persistir en diferencias de criterios sobre aspectos laterales, pero lo esencial está en esta iniciativa con la que, si fuere aprobada primero en el Senado y luego en la Cámara de Representantes, estaríamos dando un gran paso adelante. Ahora bien, sobre lo otro, el tiempo dirá cómo se va modificando.

Nada más.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: quiero señalar la importancia de la aprobación de este proyecto de ley, sobre todo después del debate filosófico que se dio en el Senado de la República, con dos posiciones bien diferenciadas, como la del señor Senador Cid –Presidente de esta Comisión- y la del señor Senador García Costa. Fue un debate muy profundo que, indudablemente, refleja la madurez del sistema político uruguayo y la capacidad que hemos tenido todos para llegar a un texto por consenso, a pesar de que estamos frente a un tema que generó tanta discusión y posiciones tan antagónicas desde el punto de vista jurídico y filosófico. Espero que este proyecto de ley sea aprobado por la unanimidad del Senado y de la Cámara de Representantes, puesto que hace honor al sistema político uruguayo y, sin duda alguna, hará que el Uruguay posea una de las legislaciones más avanzadas en esta materia.

En lo que me es personal, quiero felicitar al señor Presidente de la Comisión, por tener la iniciativa de este proyecto de ley, y también agradecer al señor Senador García Costa, que fue quien planteó las objeciones en Sala que permitieron que hoy pudiéramos elaborar un proyecto de ley de estas características.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia también quiere agradecer la extraordinaria colaboración del señor Senador García Costa, así como los aportes tan trascendentes que efectuó al proyecto de ley. Inclusive, muchos de los temas espinosos estaban radicados hasta en percepciones, más que en hechos concretos, y la nueva redacción aportó transparencia y permitió clarificar esos hechos para que no quedaran dudas de que, en definitiva, las dos posiciones tenían los mismos alcances, aunque la redacción habilitara otras interpretaciones.

En consecuencia, comparto lo manifestado por el señor Senador Correa Freitas y la señora Senadora Pou, en el sentido de que hemos avanzado, hemos clarificado el tema y dado mucha transparencia al proyecto de ley, lo que nos va a permitir que se pueda sancionar una ley en esta materia.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Es la hora 12 y 42 minutos)